



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 10 de marzo del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 01281-R-17**

Lima, 10 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01922-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre conformación del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que asimismo, el Artículo 76° del referido Estatuto, establece que el mecanismo de elección del Comité Electoral Universitario es el siguiente: a) La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realiza un sorteo entre docentes y estudiantes de la universidad para escoger entre los docentes 1 principal, 1 asociado, 1 auxiliar y 1 estudiante por cada facultad. Los docentes serán a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes pertenecerán al tercio superior; b) La Asamblea Universitaria elige a los miembros del Comité Electoral de esta lista de docentes y estudiantes sorteados;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2017, acordó conformar el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N°.s/n R-17 de fecha 06 de marzo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Conformar, a partir de la fecha, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que estará integrado como se indica:*

PROFESORES PRINCIPALES

<i>Zoyla Mirella Clavo Peralta</i>	<i>74 votos</i>
<i>Facultad de Medicina Veterinaria</i>	
<i>Justo Alcides Rojas Tapia</i>	<i>50 votos</i>
<i>Facultad de Ciencias Físicas</i>	
<i>Rommel Humberto Plasencia Soto</i>	<i>49 votos</i>
<i>Facultad de Ciencias Sociales</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01281 -R-17

-2-

Suplentes

Guillermo Tejada Muñoz 26 votos
Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

Miguel Hernán Sandoval Vegas 21 votos
Facultad de Medicina

Luisa Prisciliana Portilla Durand 03 votos
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

PROFESORES ASOCIADOS

Jorge Diego Carbajal 51 votos
*Facultad de Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica*

Eduardo Eliseo Raffo Lecca 50 votos
Facultad de Ingeniería Industrial

Suplentes

Elías Rengifo de la Cruz 22 votos
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Giovanna Melva Valverde Ayala 19 votos
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

PROFESOR AUXILIAR

Miguel Angel Pinglo Ramirez 51 votos
Facultad de Ciencias Económicas

Suplente

Carlos Roberto Mendoza Torres 17 votos
Facultad de Ciencias Contables

ESTUDIANTES

Julissa Stephany Calle Vargas 53 votos
Facultad de Ciencias Contables

Melissa Elizabeth David Heredia 52 votos
Facultad de Ciencias Administrativas

Gino Ninahuaman Chavez 48 votos
*Facultad de Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01281 -R-17

-3-

Suplentes

Fabricio Israel Torres Becerra 19 votos
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Daniel Martin Hernandez Canales 19 votos
Facultad de Ciencias Económicas

Santos Roberto Ruiz Quispe 19 votos
Facultad de Ciencias Sociales

- 2° *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución rectoral en la Página Web de la Universidad.*
- 3° *Encargar al Comité Electoral Universitario conformado por la presente resolución rectoral, el cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr